



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05431527-ARANCELES ELECTRODIAGNÓSTICO
NEUROLÓGICO

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la modificación de aranceles del Servicio de Electrodiagnóstico Neurológico que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se fija el valor del módulo y se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros.

Que por RESCD-2022-58-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 20 de Septiembre (**Acta N°4**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los aranceles del Servicio de Electrodiagnóstico Neurológico, según se detalla a continuación:

DETALLE ARANCELES	ARANCELES
Electroencefalograma	1900 módulos
Potencial Evocado Visual o Auditivo	1400 módulos
Electromiografía y velocidad de conducción nerviosa	1400 módulos
Consulta Neurológica	1250 módulos
Control Neurológico	850 módulos

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias - F.C.V.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y de Extensión a sus efectos. Cumplido, archívese.

